

JORNADA HISTÓRICA

CASSANI METIÓ A TODOS EN LA MISMA BOLSA

Los diputados aprobaron de forma unánime la Ley de Paridad de Género

Pese a la disconformidad peronista por la redacción de la norma, que fue considerada insuficiente y restrictiva, finalmente todos levantaron la mano. Fue fruto de una negociación política, en la que se priorizó la necesidad de dar un primer paso en la conquista de futuros derechos para las mujeres. Tanto oficialistas y opositores coincidieron en que "se necesita más".

La Cámara de Diputados sancionó ayer la Ley de Paridad de Género, considerada como "paso histórico" en la lucha por la igualdad en la provincia.

El objeto de la ley "es garantizar la paridad entre mujeres y varones en todos los cargos electivos legislativos establecidos por la Constitución de la Provincia de Corrientes, las leyes en consecuencia dictadas y en el ámbito representativo de los partidos políticos en la provincia de Corrientes", tal cual se dispone en el artículo 1.

Se señala en el texto aprobado que "las listas de candidatos que se presenten para la elección de senadores y diputados provinciales, concejales y convencionales constituyentes



NACIÓ LA LEY 6.612. La paridad de género en cargos legislativos ya es norma de la Provincia. En la sesión presidida por Pedro Cassani se destacó el gran paso que permitirá "más mujeres" en las bancas legislativas, "por más derechos".

provinciales y municipales deben integrarse ubicando, de manera intercalada, a mujeres y varones desde el primer candidato titular y has-

ta el último candidato suplente. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos".

Durante la sesión de

ayer, que comenzó alrededor del mediodía y se extendió hasta las 15, los diputados Marcos Otaño, Héctor López, Eugenia Mancini, Belén Martino,

Andrea Giotta, Germán Braillard, Aída Díaz, Marriel Meza, Silvia Galarza, Miguel Arias, Egui Benítez, Ana Pereyra, Albana Rotela, César Acevedo, Javier Saez, Lorena Lazaroff, Alicia Meixner y Horacio Pozo expresaron sus ideas y homenajes en una sesión calificada de "histórica".

"Vamos a seguir trabajando para lo que falta", fue una frase repetida en la mayoría de las intervenciones.

Los representantes de cada bloque parlamentario fundamentaron su voto positivo, remarcando la importancia del texto, que de inmediato fue promulgado por el Poder Ejecutivo (*ver aparte*).

La nueva norma modifica el artículo 60° del Código Electoral de la Pro-

vincia de Corrientes -Decreto Ley N° 135/2001- el que quedará redactado de la siguiente manera: "Registro de candidatos. Oficialización de listas. Desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días anteriores a la elección, los partidos registrarán ante el juez electoral la lista de los candidatos públicamente proclamados, quienes deben reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales".

Como otras veces, el recinto de sesiones estuvo colmado de funcionarios, referentes de distintos partidos políticos y agrupaciones, quienes celebraron la aprobación, por unanimidad, del cuerpo parlamentario.

En menos que canta un gallo, Valdés la promulgó

Tras la **aprobación unánime** ayer del proyecto de paridad de género en la Cámara de Diputados, el gobernador Gustavo Valdés firmó de inmediato la promulgación de la Ley.

Pasadas las 16 de ayer, el mandatario provincial firmó la promulgación de la Ley de Paridad de Género que minutos antes había sido aprobada por unanimidad en Diputados.

"Ampliando derechos, **somos una sociedad más equitativa**", comentó Valdés tras el acto institucional.

Fue en el patio de la Casa de Gobierno donde el Gobernador procedió a **la firma de la promulgación de Ley acompañada de un grupo de mujeres partidarias** que agradecieron el envío del proyecto a las

cámaras legislativas.

Al respecto, Valdés precisó: "Acabamos de promulgar la ley, por lo que **ya es ley de la provincia**" y "es un logro poder hacerlo porque **estamos ante un día histórico para los hombres y mujeres de Corrientes**".

El proyecto había sido presentado por el Ejecutivo por tercera vez en marzo de este año.

La flamante norma tiene como objeto "la participación política equitativa entre géneros en todos los cargos electivos legislativos, establecidos por la Constitución de la Provincia y las leyes en consecuencia dictadas, en el ámbito representativo de los partidos políticos en la provincia de Corrientes".

En ese marco, el mandatario a través de su Twitter expresó: "La paridad de género



EN EL PATIO. Rodeado de mujeres, el gobernador Gustavo Valdés le puso la firma al decreto de promulgación, en un área al aire libre de la Casa de Gobierno.

es Ley, en un hito para la participación política de las mujeres" y "gracias al voto unánime de diputados y senadores, desde 2023 Corrientes tendrá igualdad representativa en el Poder Legislativo", resaltó.

"Esta es una Ley que la veníamos espe-

rando muchísimo", destacó Valdés e hizo extensivo sus felicitaciones a los legisladores que lo hicieron posible.

"Hay que lograr equilibrio y tenemos que modernizar el Estado para trabajar en conjunto", concluyó.